

en favor necesario contra su Persona; y ultri-
mam^{te} acordaron q. el Sr. Indico active las indi-
cadas dilig. y q. con el se entienda las q. le obren
como representante del Ayuntamiento. y a quien el
efecto comisionan en bastante forma. Y en virtud
del Sr. Jefe mandó q. sacandose q. de quere-
te. Vno. de testimonio acordado q. el Ayuntamiento le
leve al Tribunal de Just. q. paovierman de
hueritalag. sea correspond^{te}.

Se vio la orden q. confia. de ce el oriente diri-
je al Ayuntamiento. el Sr. Intend. genl. de esta Pro-
vincia en q. le anula todos los remates hechos
por abantos q. el oriente ano, y en q. le sean re-
glas q. volverlo a sacar a p. subasta si
acomodate tenerlo; y sus mds. enterado y acorda-
don Anupmt. y reservar q. uno Cavildo de libe-
rar con mejor conciant. lo que suponenido
con lo q. se pondrá en este punto q. firmasen
de sus mds. los q. saben: con fe

Josef Santiago Pizarro

Josef Guillen

Maximiliano Medina

Juan de rocha

Sebastian palacios

Sebastian Guirao

Ramon

Antoni

Manuel

Ayuntamiento. el 12 febrero

En la villa de Jalapa a diez y nueve de febrero
de mil ochocientos diez y nueve. Estando juntos